Santiago, 5 de junio de 2019

Señores
**Comisión para el Mercado Financiero**
**PRESENTE**

Ref.: Depósito Reglamento Interno **Fondo de Inversión Altis – ADVENT GPE IX**, fondo administrado por Altis S.A. Administradora General de Fondos (la "*Administradora*").

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo de Inversión Altis – ADVENT GPE IX** (en adelante el "*Fondo*"), el cual contiene las siguientes modificaciones:

(i) En el Título II. "Inversiones del Fondo", Sección Uno. "Objeto del Fondo", numeral 1.1, se reemplaza la referencia efectuada a "*Advent International GPE IX, L.P.*" por la de "*Advent International GPE IX-G, L.P.*".

(ii) El numeral 2.11 de la Sección Dos. "Política de Inversiones", del Título II. "Inversiones del Fondo", se reemplaza por el siguiente:

"*2.11* ***Las cuotas del Fondo deberán a la fecha del primer depósito del presente Reglamento Interno, cumplir con los requerimientos que las disposiciones legales y reglamentarias exijan, para calificar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 3.500 de 1980 y, por tanto, la Administradora deberá velar en todo momento para que el Fondo cumpla con dichos requerimientos.***

***A mayor abundamiento,*** *el Fondo no podrá invertir en acciones o en títulos que,* ***a la fecha del primer depósito del presente Reglamento Interno,*** *no puedan ser adquiridos por los Fondos de Pensiones en conformidad con lo dispuesto por el inciso primero del artículo 45 bis y el inciso primero del artículo 47 bis, ambos del Decreto Ley N° 3.500".*

(iii) En el Título IX. "Otra Información Relevante", Sección Dos. "Plazo de Duración del Fondo", se modifica el plazo de duración del Fondo de 17 a 16 años.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el décimo día hábil siguiente a la fecha de depósito del respectivo Reglamento Interno en el Registro que al efecto lleva esta Comisión, esto es, a partir del día 20 de junio de 2019.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través del teléfono 2-2599-8000 o al correo electrónico altisagf@altis.cl.

Marisol Gómez Villanueva
**Gerente General**
**ALTIS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**